



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 069-2026-MDSM/GDUR/G

Exp: 262970

San Marcos, 23 de enero del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

El **INFORME N° 153-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** de fecha 16/01/2026; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación via **ACTO RESOLUTIVO** el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2510400.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, prescribe en su Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversiones.

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

(...)

c) **Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física y financiera respectiva. (...).

Del mismo modo el Numeral 5.7 del Artículo 5 del cuerpo normativo antes citado, prescribe lo siguiente:

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

(...)

**5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.** (...).

Que, de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF - REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; el cual establece funciones y responsabilidad para las dependencias involucradas en las fases del ciclo de inversión; en ese sentido, en el subnumeral 9° del Numeral 12.3° del artículo 12° Funciones de la UF (Unidad Formuladora), señala lo siguiente:

Artículo 12. De las UF

(...)

12.3 Son funciones de las UF:

(...)

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

12.9. Verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión

Que, en el Artículo 17, del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece los criterios generales de la elaboración de un Expediente técnico:

Artículo 17. Fase de Ejecución

17.3 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES; especifica en su Artículo 32°, parámetros para la elaboración y aprobación de un expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, en el **Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones"**, define al Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HR/IA, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 16° establece lo siguiente:

Artículo 15° UNIDAD FORMULADORA

**La unidad formuladora es la responsable de la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión. Además, por especialidad realiza los estudios de preinversión.** Está a cargo del jefe de la Unidad Formuladora, depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo 16° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Unidad Formuladora.- Literal d) establece: Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. Y en el Literal g) establece lo siguiente: **"Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación"**.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HR/IA, de fecha 25 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en su artículo 71° establece lo siguiente:

Artículo 71° SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

**La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, es un órgano de línea responsable de programar, elaborar, dirigir, controlar y supervisar la elaboración de los expedientes técnicos de las inversiones,** sujetándose al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, deberá asegurar la calidad de los estudios definitivos a fin de alcanzar altos niveles de eficacia en la asignación de los recursos para la inversión. Está a cargo del Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública que depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

En ese mismo orden de ideas, el Artículo 72° del citado cuerpo normativo, sobre las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública. – Literal f) establece lo siguiente: "Supervisar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes para el proyecto de inversión evaluar en su elaboración cuando no se realice directamente por la entidad, sujetándose a los términos de referencia". Y en el literal g) establece: **Supervisar la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigilar su elaboración registrada en el banco de inversiones.**

Con fecha del 06 de marzo del 2024, mediante **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 064-2024-MDSM** se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** que fue celebrado entre LA ENTIDAD representado por el LIC. ADM. ONORIO DANTE VILLANUEVA RODRIGUEZ y de la otra parte EL CONSULTOR, **INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L** representado por el **SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN**.

Con fecha del 02 de abril del 2024, mediante **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N° 000725**, LA ENTIDAD contrata los servicios de un **EVALUADOR EXTERNO** al **ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ** con **CIP N° 193776** para la evaluación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con **CUI: 2510400**.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 09 de abril del 2024, mediante CARTA N° 007-2024-MDSM-INGCHD, EL CONSULTOR remite a LA ENTIDAD el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400 para su primera evaluación.

Con fecha del 01 de julio del 2024 mediante CARTA N° 145-2024-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-FAAT la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJON, remite el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 07 días hábiles para su primera evaluación.

Con fecha del 05 de julio del 2024 mediante CARTA N° 226-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJON, remite el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que presente el estado situacional del cira, certificación ambiental y libre disponibilidad de terreno.

Con fecha del 10 de julio del 2024, mediante CARTA N° 001-2024-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el primer informe de evaluación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 18 de julio del 2024 mediante CARTA N° 317-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJON, remite el expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 05 días calendarios.

Con fecha del 24 de julio del 2024, mediante CARTA N° 014-2024-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400.

Con fecha del 30 de julio del 2024 mediante CARTA N° 397-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-FAAT la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. FREDY ALIPIO ASTETE TORREJON, remite el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 05 días calendarios para su segunda evaluación.

Con fecha del 07 de agosto del 2024, mediante CARTA N° 002-2024-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el segundo informe de evaluación del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 12 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 680-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, solicita apersonamiento al área sobre el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 02 días calendarios para realizar una correcta evaluación del segundo informe técnico.

Con fecha del 14 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 703-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 02 días calendarios para realizar una correcta evaluación del segundo informe técnico.

Con fecha del 16 de agosto del 2024, mediante **CARTA N° 003-2024-MDSM/JGTD**, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el tercer informe de evaluación del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 16 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 739-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, solicita apersonamiento al área sobre el expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 02 días calendarios

Con fecha del 19 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 740-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 03 días calendarios.

Con fecha del 22 de agosto del 2024, mediante **CARTA N° 021-2024-MDSM/CONSULTOR/CHD**, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**.

Con fecha del 27 de agosto del 2024 mediante **CARTA N° 817-2024-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS** la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2510400**, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776 otorgando 03 días calendarios para su tercera evaluación.

Con fecha del 02 de setiembre del 2024, mediante **CARTA N° 004-2024-MDSM/JGTD**, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta el cuarto informe de evaluación del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC,**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado APROBADO.

Con fecha del 09 de abril del 2025 mediante CARTA N° 0562-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 05 días calendarios.

Con fecha del 14 de abril del 2025, mediante CARTA N° 006-2025-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha del 21 de abril del 2025 mediante CARTA N° 944-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 29 de abril del 2025, mediante CARTA N° 005-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta el quinto informe de evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 30 de mayo del 2025 mediante CARTA N° 1247-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 05 días calendarios.

Con fecha del 04 de junio del 2025, mediante CARTA N° 022-2025-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha del 12 de junio del 2025 mediante CARTA N° 1416-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 16 de junio del 2025, mediante CARTA N° 006-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la sexta evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC,



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 02 de julio del 2025 mediante CARTA N° 1631-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 07 de julio del 2025, mediante CARTA N° 007-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la séptima evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 21 de julio del 2025 mediante CARTA N° 1811-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 07 días calendarios

Con fecha del 25 de julio del 2025, mediante CARTA N° 023-2025-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha del 07 de agosto del 2025 mediante CARTA N° 1917-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 05 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 14 de agosto del 2025, mediante CARTA N° 008-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la octava evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado APROBADO.

Con fecha del 29 de septiembre del 2025 mediante CARTA N° 2335-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 03 de octubre del 2025, mediante CARTA N° 009-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la octava evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC,



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 069-2026-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 09 de octubre del 2025 mediante CARTA N° 2454-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 05 días calendarios.

Con fecha del 15 de octubre del 2025, mediante CARTA N° 024-2025-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha del 24 de octubre del 2025 mediante CARTA N° 2546-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 03 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 29 de octubre del 2025, mediante CARTA N° 010-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la octava evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado OBSERVADO.

Con fecha del 12 de noviembre del 2025 mediante CARTA N° 2689-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRÉS AVELINO REYES SANTILLÁN, remite el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, AL CONSULTOR, INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L representado por el SR. DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN, para que realice el levantamiento de observaciones, otorgando 05 días calendarios

Con fecha del 17 de noviembre del 2025, mediante CARTA N° 025-2025-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad el levantamiento de observaciones del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400

Con fecha del 21 de noviembre del 2025 mediante CARTA N° 2760-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 05 días calendarios para su evaluación.

Con fecha del 26 de noviembre del 2025, mediante CARTA N° 011-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la octava evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC,



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado APROBADO.

Con fecha del 18 de diciembre del 2025 mediante CARTA N° 2934-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776 otorgando 05 días calendarios para su subsanación de folios.

Con fecha del 19 de diciembre del 2025, mediante CARTA N° 012-2025-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, presenta la octava evaluación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado APROBADO y CORREGIDO LOS FOLIOS.

Mediante INFORME N°3480-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/AARS, de fecha 23 de diciembre del 2025, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8-A PARA SU APROBACION Y REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Mediante INFORME N°001580-2025-MDSM-GM/UF, de fecha 29 de diciembre del 2025, se remite informe de aprobación de consistencia del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha 30 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°3504-2025-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite para su aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha 18 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°21080-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G, el gerente de desarrollo urbano y rural, remite solicitando la disponibilidad presupuestal del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha del 07 de enero del 2026, mediante CARTA N° 0065-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS, la entidad por medio del sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico de proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al consultor externo otorgando 05 días calendarios para su actualización de costo de mano de obra en construcción civil.

Con fecha del 08 de enero del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-MDSM/CONSULTOR/CHD, EL CONSULTOR remite a la entidad la actualización de costo de mano de obra del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Con fecha del 08 de enero del 2026, mediante CARTA N° 0072-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS la entidad por medio la entidad por medio del sub gerente de estudios y proyectos de inversión pública, ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN, remite el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, al evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N°193776, otorgando 03 días calendarios para su evaluación de actualización de costo de mano de obra.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**N° 069-2026-MDSM/GDUR/G**

Con fecha del 09 de enero del 2026, mediante CARTA N° 01-2026-MDSM/JGTD, el evaluador externo ING. JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ con CIP N° 193776, presenta la evaluación de actualización de costo de mano de obra del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400, el cual es declarado APROBADO.

Mediante INFORME N°0062-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/AARS, de fecha 14 de enero del 2026, el sub gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite INFORME DE CONSISTENCIA Y FORMATO N°8-A PARA SU APROBACION Y REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

Mediante INFORME N°0025-2026-MDSM-GM/UF, de fecha 14 de enero del 2026, se remite informe de aprobación de consistencia del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

El informe N° 153 -2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS de fecha 16/01/2025; mediante el cual la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite para su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2510400.

**XI. CONCLUSIONES**

- Se concluye que el Expediente Técnico cumple con los términos de referencia mínimos, teniendo en cuenta que se ha sido evaluado por un evaluador externo y el monitor en planta, y verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del proyecto en referencia.
- El proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con Código Único De Inversiones N° 2510400, no se encuentra sujeto al listado de inclusión de proyecto de inversión sujetos a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, Ley N° 27446. Por tanto, se elaboró plan de manejo ambiental (PMA).
- Se concluye que el consultor, en virtud no requiere el CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE de lo establecido en el 7.4. excepciones a la tramitación del CIRA.
- A fin de acreditar que esta entidad edil cuenta con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara el proyecto de obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con Código Único De Inversiones N° 2510400, el mismo que constituye un requisito esencial para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con el numeral 32.5 del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y que permitirá que esta comuna pueda ejercer derechos reales necesarios para que se lleven a cabo los trabajos considerados en el citado proyecto de obra, sin que terceros ajenos a la relación contractual cuente con la capacidad de impedir su ejecución, señalamos que se tiene el documento siguiente: i) ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO de fecha 01 de marzo del 2025, suscrito por el Sr. David J. Vega Ibañes, con DNI N° 80126027, Agente Municipal de Caserío de Gotush y entre otras autoridades, del cual menciona que otorgan a favor de la Municipalidad de San Marcos.

**XII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM, para su aprobación vía ACTO RESOLUTIVO, correspondiente al Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con Código Único De Inversiones N° 2510400, por un monto total de S/ 4,779,633.04 (Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres con 04/100 soles), formulado por el proyectista, evaluado por evaluador externo y el monitor en planta, y verificado por el área usuaria dando su aprobación del mencionado proyecto en los términos que se indican. Este presupuesto tiene como fecha base el mes de enero del 2026.

Que, mediante el INFORME N°2172-2025-MDSM-GDUR/MDGCH-G, de fecha 19 de enero del 2026, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", Con Código Único De Inversiones N° 2510400.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
**Nº 069-2026-MDSM/GDUR/G**

Que, mediante **INFORME N°606-2026-MDSM/GPP**, de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MDSM, informa que el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Con Código Único De Inversiones N° 2510400, cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por un monto total de **S/ 4,779,633.04** (Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres con 04/100 soles). Este presupuesto tiene como fecha base el mes de enero del 2026.

**FACULTAD DE APROBACIÓN:**

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo el Gerente tiene las facultades de (1) aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos o documentos equivalentes, de proyectos de inversión pública, de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afinas, y (2) aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos o documentos equivalentes, de los proyectos de inversión y de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), actividades de mantenimiento de infraestructura y otros afines, originados por actualizaciones de costos, ampliación de presupuesto, correcciones por contener errores, etc.; concedidas mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A de fecha 06 de junio del 2023;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Con Código Único De Inversiones N° 2510400, por un monto total de **S/ 4,779,633.04** (Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres con 04/100 soles). El presupuesto tiene como fecha base el mes de enero del 2026, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de Contratación a **SUMA ALZADA**.

**RESUMEN DE MONTO DE INVERSION**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>COSTO DIRECTO TOTAL (C.D.)</b>	<b>S/ 3,002,664.60</b>
GASTOS GENERALES	9.57% S/ 287,257.55
UTILIDAD	10.00% S/ 300,266.46
<b>SUB TOTAL (S.T.)</b>	<b>S/ 3,590,188.61</b>
I.G.V.	18.00% S/ 646,233.95
SENCICO (0.2% de S.T.)	0.20% S/ 7,180.38
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA (V.R.) = (S.T. + I.G.V. + SENCICO)</b>	<b>S/ 4,243,602.94</b>
SUPERVISION DE OBRA	6.34% S/ 267,582.70
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE	S/ 84,829.40
TÉCNICO	S/ 159,768.00
GESTION DE PROYECTO	3.76% S/ 23,850.00
LIQUIDACION	S/ 23,850.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 4,779,633.04</b>

(\*) El monto de **EXPEDIENTE TECNICO** incluye los gastos de elaboración de expediente técnico, gastos de un profesional para monitoreo y especialista en saneamiento físico legal de predios.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 069-2026-MDSM/GDUR/G**

SON: S/. 4,779,633.04 (Cuatro millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres con 04/100 soles), el presupuesto tiene como fecha base el mes de enero del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR** que, la presente aprobación se ha realizado bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Unidad Formuladora y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública; así como los respectivos consultor y evaluador externo, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444; en ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, que han participado en la elaboración y evaluación del expediente técnico del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que, el expediente técnico ha sido Elaborado por la empresa **INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO & CHD E.I.R.L** con RUC: **20611099402** representado por el Sr. **DAVID FULGENCIO CABIA HUAYTAN** con DNI: **47347582**, y Evaluado por el Ing. **JOSEPH GREGORY TUYA DEPAZ** con registro CIP: **193776**, por ende, son responsables exclusivos del contenido del expediente técnico, debiendo asumir las responsabilidades que les correspondan acorde a ley; del mismo modo, en caso de detectar en el futuro sobredimensionamiento y/o sobrevaloración, asumirán las responsabilidades penales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que registre en el banco de inversiones la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Ejecución de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** – **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUACABAMBILLA  
Ing. MIGUEL DAVID GIRALDO CHAVEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural  
CIP. N° 406206

